



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12704-2024-UNJBG Tacna, 21 de febrero de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 510-2024-OPEP/UNJBG, Proveídos N° 1563-2024-REDO y N° 708-2024-SEGE, Informe N° 568-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 498, Oficio N° 75-2024-VIIN-UNJBG, Informe N° 111-2024-ININ-VIIN/UNJBG, Oficio N° 12-2024-AUSGT-CTFPBC/UNJBG, sobre autorización de viaje al exterior del Dr. Juan Francisco Alberto Yabar Jibaja, docente de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

CONSIDERANDOS:

Que, con Resolución Rectoral N° 12638-2024-UNJBG se autoriza excepcionalmente el viaje al exterior en comisión de servicios del Dr. JUAN FRANCISCO ALBERTO YABAR JIBAJA, Investigador Principal del Proyecto de Investigación titulado "ACTORES URBANOS Y SISTEMAS DE GOBERNANZA TRANSFRONTERIZA EN LAS CONURBACIONES DE LA TRIPLE FRONTERA DE PERÚ, BOLIVIA Y CHILE (2000-2022)", y docente de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, a fin de realizar actividades de "APLICACIÓN DE ENTREVISTAS SEMI ESTRUCTURADAS" en la ciudad de Puno (Perú), Arica, Iquique (Chile), Desaguadero, El Alto La Paz y ciudad de La Paz (Bolivia), del 11 de febrero al 3 de marzo del 2024;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante el documento del visto, da a conocer que el Dr. Juan Francisco Alberto Yabar Jibaja, Investigador Principal del Proyecto de Investigación titulado "ACTORES URBANOS Y SISTEMAS DE GOBERNANZA TRANSFRONTERIZA EN LAS CONURBACIONES DE LA TRIPLE FRONTERA DE PERÚ, BOLIVIA Y CHILE (2000-2022)", realizó una reprogramación de fechas por motivos retrasos controversias administrativas, técnicas y/o legales, sobre la realización actividades de "APLICACIÓN DE ENTREVISTAS SEMI ESTRUCTURADAS" en la ciudad de Puno (Perú), Arica, Iquique (Chile), Desaguadero, El Alto La Paz y ciudad de La Paz (Bolivia), la mismas se encuentran dentro de la Programación Técnica por Actividades de su POP, siendo la nueva fecha del 26 de febrero al 17 de marzo del 2024; en tal sentido se solicita la autorización correspondiente y dejar sin efecto la resolución citada en el párrafo precedente mediante el acto resolutorio respectivo;

Que, según Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y, las Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos aprobada mediante D. S. N° 047-2002-PCM, en su Art. 2° establece que la Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento y viáticos. En todos los casos la Resolución o acuerdo de excepción es publicada en el diario Oficial el Peruano;

Que, el numeral 10.1 del Art. 10° de la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, sobre medidas en materia de bienes y servicios, establece: "*Durante el Año Fiscal 2024, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias*";

Que, siendo de interés para la Institución y por ende para el País, se autoriza el viaje al exterior del Dr. Juan Francisco Alberto Yabar Jibaja, Investigador Principal del Proyecto de Investigación antes detallado y docente de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, durante el periodo del 26 de febrero al 17 de marzo del 2024;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Ley 27619, Ley 31084, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución Rectoral N° 12638-2024-UNJBG, en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar, excepcionalmente el viaje al exterior en comisión de servicios del Dr. JUAN FRANCISCO ALBERTO YABAR JIBAJA, Investigador Principal del Proyecto de Investigación titulado "ACTORES URBANOS Y SISTEMAS DE GOBERNANZA TRANSFRONTERIZA EN LAS CONURBACIONES DE LA TRIPLE FRONTERA DE PERÚ, BOLIVIA Y CHILE (2000-2022)", y docente de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, a fin de realizar actividades de "APLICACIÓN DE ENTREVISTAS SEMI ESTRUCTURADAS" en la ciudad de Puno (Perú), Arica, Iquique (Chile), Desaguadero, El Alto La Paz y ciudad de La Paz (Bolivia), del 26 de febrero al 17 de marzo del 2024.





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa la Resolución Rectoral N° 12704-2024-UNJBG

ARTÍCULO 3°.- Los gastos que ocasione el viaje autorizado en el artículo precedente, se ejecutarán de acuerdo a la siguiente información presupuestal, debiendo a su retorno efectuar la rendición de cuenta debidamente documentada, conforme a disposiciones y normas vigentes:

✓ DR. JUAN FRANCISCO ALBERTO YABAR JIBAJA

MONTO TOTAL
S/ 6 960,00

ARTÍCULO 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de conformidad a las normas vigentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

F. e.



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



ANEXO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12704-2024-UNJBG

CENTRO DE COSTO	109.05.15.10.03 - ACTORES URBANOS Y SISTEMAS DE GOBERNANZA TRANSFRONTERIZA EN LAS CONURBACIONES DE LA TRIPLE FRONTERA DE PERÚ, BOLIVIA Y CHILE (2000-2022)		
META	0112		
ACTIVIDAD POI	C0668 - EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FIAG - JFYJ		
FTE. FT. Y RUBRO	4-13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
CATEGORÍA DEL GASTO	5 GASTOS CORRIENTES		
MONTOS	S/ 6 500,00	CLASIFICADOR	2.3.2 1. 1.2 VIÁTICOS INTERNACIONALES
	S/ 120,00	CLASIFICADOR	2.3.2 1.2.1 COMISIÓN DE SERVICIOS - PASAJE TERRESTRE NACIONAL DEL PAÍS
	S/ 340,00	CLASIFICADOR	2.3.2.1.1.1 COMISIÓN DE SERVICIOS - PASAJE TERRESTRE INTERNACIONAL
MONTO TOTAL	S/ 6 960,00		
PERIODO	DEL 26 DE FEBRERO AL 17 DE MARZO DEL 2024		
BENEFICIARIO	DR. JUAN FRANCISCO ALBERTO YABAR JIBAJA (INVESTIGADOR PRINCIPAL)		
DETALLE DE LA COMISIÓN	APLICACIÓN DE ENTREVISTAS SEMI ESTRUCTURADAS" EN LA CIUDAD DE PUNO (PERÚ), ARICA, IQUIQUE (CHILE), DESAGUADERO, EL ALTO LA PAZ Y CIUDAD DE LA PAZ (BOLIVIA)		



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000498
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : FEBRERO

FECHA APROBACION : 07/02/2024

FECHA DE DOCUMENTO : 06/02/2024

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO OF.55-2024-VIIN-UNJB

JUSTIFICACIÓN

: C0668, 109,05,15,10,03, BOLSA DE VIAJE NACIONAL E INTERNACIONAL A FAVOR DEL DR ARQ JUAN FRANCISCO ALBERTO YABAR JIBAJA

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5000915 22 048 0016 INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO	6,960.00
0112 DETERMINACION DE LA RELACION ENTRE LA INVISIBILIDAD DE ACTORES URBANOS Y LA EFICACIA DE LOS SISTEMAS DE GOBERNANZA EN LAS	6,960.00
4 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6,960.00
5 GASTOS CORRIENTES	6,960.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,960.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	6,960.00
2.3.2.1 VIAJES	6,960.00
2.3.2.1.1 VIAJES INTERNACIONALES	6,840.00
2.3.2.1.1.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	340.00
2.3.2.1.1.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	6,500.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	120.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	120.00
TOTAL	6,960.00
TOTAL CERTIFICACION	6,960.00
TOTAL NOTA	6,960.00

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Unidad de Presupuesto
MESA YANETH ALEXANDRA LOPEZ SIHUAYRO
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

